



Resolución Directoral

Santa Anita, 07 de Octubre de 2014

Visto el Expediente 14MP-12680-00; sobre Conformación de Comité Especial para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo por 45Kg.", para el Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 614-OEA-HHV-14, de fecha 30 de setiembre de 2014, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita la conformación del Comité Especial que se encargara de realizar el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo 45Kg." para el Hospital Hermilio Valdizán, acorde a lo requerido con el Memorandum Nº 2153-OL-HHV-14 de fecha 29 de setiembre de 2014 de la Jefatura de la Oficina de Logística; proceso que se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, el tercer párrafo del artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y que en estos casos el Titular de la entidad podrá designar un comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente;

Que, el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, y en los casos de declaratoria de desierto será conducido por el mismo Comité Especial que condujo el proceso de selección original, según establece el dispositivo antes mencionado, todo ello en concordancia con los artículos 27º y 31º del D.S. Nº 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, el Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad, no existiendo jerarquía entre ellos; siendo solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado su voto discrepante en el acta correspondiente; asimismo, no podrán renunciar al cargo encomendado y sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, según establecen los artículos 25º del acotado Decreto Legislativo y 34º del D.S. Nº 184-2008-EF;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 27º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 y el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Comité Especial que se encargara de realizar el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo 45Kg.", para el Hospital "Hermilio Valdizán", integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

- Sr. Félix Ruiz Yaranga,
- Sra. Teresa Coca Silva,
- Sr. Alayen Sauñe Muñoz,

Presidente

Miembro

Miembro



Y. MATEO V.



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 187-DG/HHV-2014

Resolución Directoral

Santa Anita, 07 de Octubre de 2014



MIEMBROS SUPLENTE

- Lic. Martha Taboada Arias, Presidente
- Sra. Patricia Guerra Murgueytio, Miembro
- Sr. Víctor Tello Aliaga, Miembro



Y. MATEO V.

Artículo Segundo.- Conjuntamente con la presente Resolución se entregará al Presidente del Comité Especial el expediente de la contratación y toda la información técnica y económica necesaria que pueda servirle para el cumplimiento de sus funciones; debiendo convocar de inmediato al día hábil siguiente de recibida la documentación, a los demás miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo en forma oportuna.

Artículo Tercero.- Los responsables de las diversas dependencias y áreas pertinentes del Hospital deberán prestar el apoyo que les sea requerido por el Comité Especial, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

DISTRIBUCION

OEA
OL
DSGM
INTERESADOS
INFORMATICA
OCI

FILE: RESOLUCIONES VII-2014



Hija.....Firma.....